



Ex mayor ruandés Bernard Ntuyahaga



Justicia española pone en un aprieto al Tribunal que juzga genocidio ruandés

07/02/2008

NAIROBI (AFP) — Las órdenes de arresto españolas contra 40 militares ruandeses por "genocidio" ponen en un aprieto al Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) que está juzgando las matanzas de 1994 en ese país centroafricano.

La Asociación de Abogados de la Defensa del TPIR expresó el jueves su satisfacción por la decisión de la Audiencia Nacional española, principal instancia penal de ese país.

La asociación "siempre insistió en que los miembros del FPR (Frente Patriótico Ruandés, ex movimiento rebelde mayoritariamente tutsi actualmente en el poder en el país) sean juzgados por sus crímenes", explicó un comunicado.

El genocidio de 1994 en Ruanda causó, según la ONU, unos 800.000 muertos, la mayoría de ellos pertenecientes a la minoría tutsi, así como algunos hutus moderados.

"Hubiéramos preferido que esos mandatos fueran lanzados por el TPIR", afirmó a la AFP Gershom Ottachi Bw'Omanwale, vicepresidente de la Asociación de abogados.

La decisión de la justicia española supone un "desafío" para el Tribunal, con sede en Arusha (Tanzania), advirtió ese grupo de letrados.

Para la Audiencia Nacional española, los militares acusados, algunos de ellos cercanos al actual presidente Paul Kagame, fomentaron los enfrentamientos étnicos que acabaron en la masacre y el posterior "régimen de terror".

Entre los cuatro oficiales hay cuatro que también son objeto de órdenes de arresto emitidas en 2006 por el juez antiterrorista francés Jean-Louis Bruguière.

Uno de ellos es el jefe del Estado Mayor del ejército ruandés, el general James Kabarebe.

Otro es el general Karenzi Karake, comandante-adjunto de la fuerza híbrida ONU-Unión Africana en el Darfur (Minuad).

Cuando la justicia francesa lanzó sus órdenes de arresto, el régimen ruandés decidió fulminantemente romper relaciones diplomáticas con París.

El gobierno de Kagame acusa a Francia de haber protegido a los genocidas.

El procurador jefe del TPIR, Hassan Bubacar Jallow, ignoró las órdenes de arresto francesas, que quieren aclarar la autoría del atentado contra el avión del presidente hutu Juvenal Habyarimana, que oficialmente sirvió de detonador de las masacres.

Ese asesinato, que es imputado al FPR, no es competencia del TPIR, explicó en su día el procurador.

Una justificación que no convence a los abogados de la defensa y a las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos.

El procurador del TPIR asegura igualmente, desde hace más de dos años, que podría abrir diligencias "especiales" sobre los presuntos crímenes de miembros del FPR.

Esas dilaciones llevan a los abogados a creer que el procurador quiere dejar pasar el tiempo, ante las demandas del Consejo de Seguridad de la ONU para que cierre los procesos en primera instancia en 2008.

El portavoz del tribunal, Roland Amussuga, replicó el jueves que "el TPIR conduce de forma independiente sus propios asuntos".

